

13328 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 302/77, promovido por «Caterpillar Tractor, Co.», contra Resolución de este Registro de 12 de enero de 1976, Expediente de marca nacional número 721.003.

En el recurso contencioso-administrativo número 302/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Caterpillar Tractor, Co.», contra resolución de este Registro de 12 de enero de 1976, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1979 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad "Caterpillar Tractor, Co.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha doce de enero de mil novecientos setenta y seis, así como contra la resolución del mismo Registro de fecha doce de febrero de mil novecientos setenta y siete, esta última desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera, a que las presentes actuaciones se contraen debemos de confirmar y confirmamos las referidas resoluciones, por su conformidad a derecho; sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13329 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 967/77, promovido por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 10 de septiembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 967/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ferrer Internacional, S. A.», contra resolución de este Registro de 10 de septiembre de 1978, se ha dictado con fecha 11 de julio de 1980 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de "Ferrer Internacional, Sociedad Anónima", contra sendas resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis por la que se concedía provisionalmente la inscripción de la marca "Loripen", número seiscientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y dos, así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la primera en virtud de silencio administrativo, debemos declarar y declaramos que ambas resoluciones son conformes a derecho; sin hacer expreso pronunciamiento sobre las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13330 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 848/77, promovido por «Williams and Humbert, Ltd.», contra Resolución de este Registro de 28 de abril de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 848/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Williams

and Humbert Ltd.», contra resolución de este Registro de 28 de abril de 1976, se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 1979 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de "Williams and Humbert, Ltd.", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, confirmada en reposición presuntamente y después, mediante tardía resolución de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, por las que se denegó la inscripción de la marca número seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y seis, denominativa "Dry Sack, Williams and Humbert, Ltd.", Jerez de la Frontera (Cádiz), para distinguir productos de la clase veintinueve del Nomenclátor, debemos de anular y anulamos las referidas resoluciones, por no ser ajustadas a derecho, y debemos declarar y declaramos que procede la inscripción de la referida marca número seiscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y seis, ya citada, para distinguir productos de la clase veintinueve del Nomenclátor oficial, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1980.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13331 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 555/77, promovido por «Rumasa, S. A.», contra Resolución de este Registro de 20 de febrero de 1976 y 30 de diciembre del mismo año.

En el recurso contencioso-administrativo número 555/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Rumasa, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 20 de febrero de 1976 y 30 de diciembre del mismo año, se ha dictado con fecha 20 de junio de 1980 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso, debemos anular y anulamos las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de uno de abril siguiente, y de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete, por no conformarse al ordenamiento jurídico, cuyas resoluciones denegaron a "Rumasa, S. A.", la inscripción de la marca número seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho para distinguir los productos de la clase segunda del Nomenclátor que en la solicitada se indican, y en su lugar disponemos la concesión a la recurrente "Rumasa, S. A.", de la citada marca número seiscientos dos mil ochocientos noventa y ocho, gráfico de hexágono y abeja para los productos dictados; sin costas.»

En su virtud este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13332 RESOLUCION de 30 de abril de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 417/77, promovido por «Carmelo Bonet Pérez, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 17 de febrero de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 417/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Carmelo